



E D I C T O.

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció LILIA DEL CARMEN MORALES MEZA, denunciando la ausencia de **JOSUÉ RAYMUNDO REYES CALLES**, desaparecido desde el VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, radicándose el expediente **526/2023-III**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Civil Vigente en el Estado, se cita a **JOSUÉ RAYMUNDO REYES CALLES** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.



EDICTO.

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció LILIA DEL CARMEN MORALES MEZA, denunciando la ausencia de **JOSUÉ RAYMUNDO REYES CALLES**, desaparecido desde el VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, radicándose el expediente **526/2023-III**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Civil Vigente en el Estado, se cita a **JOSUÉ RAYMUNDO REYES CALLES** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.